Callao, 02 de junio del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de junio del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 382-2016-CF/FCS.- Callao, junio 02 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 001-CCET/2016 y con fecha de recepción 31 de mayo 2016, presentado por la **Mg. Mery Juana Abastos Abarca**, Coordinadora del VII Ciclo del curso “Salud del Niño y Adolescente”, de la Escuela Profesional de Enfermería, mediante el cual presenta el Proyecto del **CURSO – TALLER: “PROMOTORES DE SALUD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 4 AÑOS”**, para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 289° inciso 289.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a participar en las actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la universidad;

Que, según el Art. 13° inciso 13.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de los fines de la Universidad es el de promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambio con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 02 de junio del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR e**l **CURSO – TALLER: “PROMOTORES DE SALUD EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 4 AÑOS”,** presentado por la **Mg. Mery Juana Abastos Abarca**, que se llevara a cabo los días 24 y 25 de junio del 2016, para estudiantes del VII Ciclo del curso “Salud del Niño y Adolescente”, de la Escuela Profesional de Enfermería la Facultad de Ciencias de la Salud**.**

2º Transcribir la presente Resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***